

En San Miguel de Tucumán,
a 14 días del mes de
Diciembre del año dos mil
catorce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 69/2014

VISTO

La realización - el día 26 de Setiembre - de la prueba de oposición del concurso N° 90, llamado para cubrir la vacante de Vocal/la de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones - Sala Iª Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marisa Adriana Graham ha sido designada como miembro del Jurado que evaluará las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que la referida Jurado viajó a Tucumán desde Buenos Aires el día 14/11/2014 regresando a la CABA el día 15/11 en horas de la tarde a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante de Vocal/la de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones - Sala Iª Centro Judicial Capital (concurso N° 90).

Que por inconvenientes surgidos a último momento perdió el vuelo que tenía previsto en horas de la tarde por lo que tuvo que modificar su vuelo a la compañía LAN Argentina.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos erogados por la Dra. Marisa Adriana Graham.

Que la erogación es de \$ 2.181,96.- (pesos dos mil ciento ochenta y uno con 96/100) en concepto de pasaje aéreo Tucumán-Buenos Aires.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de traslado aéreo de la Dra. Marisa Adriana Graham sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2014: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 371 – Pasajes - Importe: \$ 2.181,96.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA